

Informe Anual de Gestión

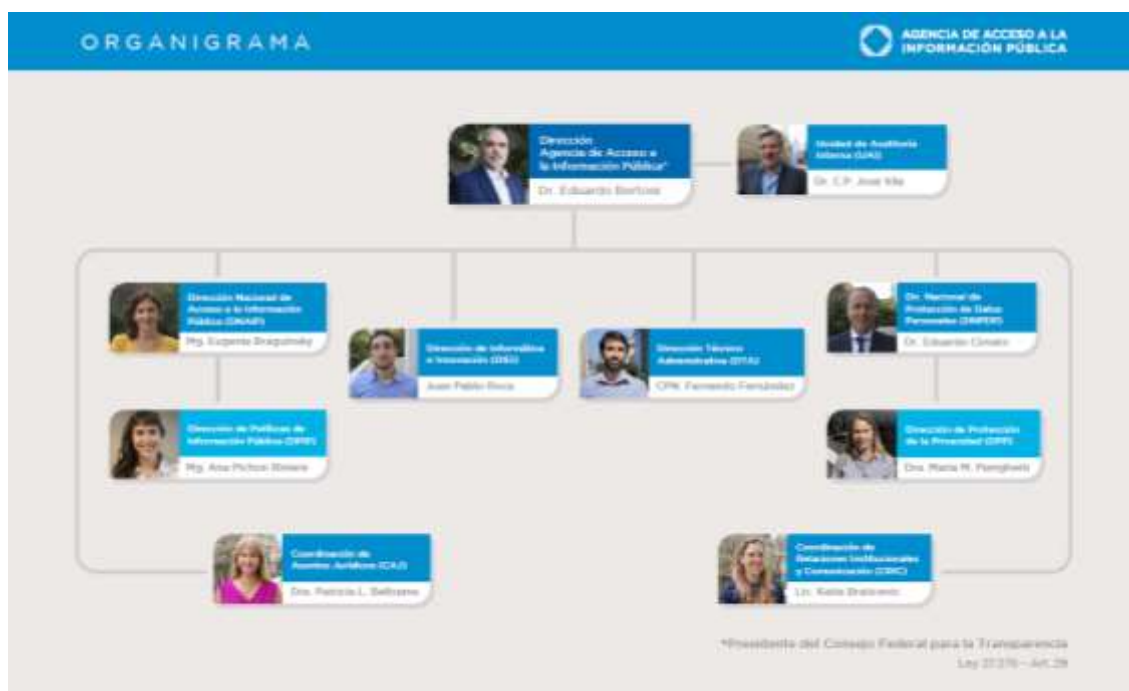
Año 2019

Presentación

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), creada mediante la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, es un ente autárquico que funciona con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional. La Agencia es el órgano de control de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y de la Ley 26.951 de creación del Registro Nacional “No llame”. Su objetivo es velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en las citadas leyes, para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Este informe se realiza en cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. j de la Ley 27.275) y contempla las actividades realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Estructura

En cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. a de la Ley 27.275) se modificó la estructura de segundo nivel operativo con el fin de incorporar la Coordinación de Relaciones Institucionales y Comunicación, mediante la Decisión Administrativa 360/2019.



Durante 2019, por Decisión Administrativa 494/2019 fue nombrado Juan Pablo Roca como Director de Informática e Innovación, mientras que mediante la Decisión Administrativa 705/2019 fue nombrada la Lic. Katia Braticevic como Coordinadora de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública (DNAIP)

En 2019 la DNAIP continuó con la elaboración de estadísticas sobre solicitudes y reclamos de acceso a la información pública, recibidos por los sujetos obligados previstos en el artículo 7 de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública que tienen sistema de Gestión Electrónica de Expedientes (GDE).

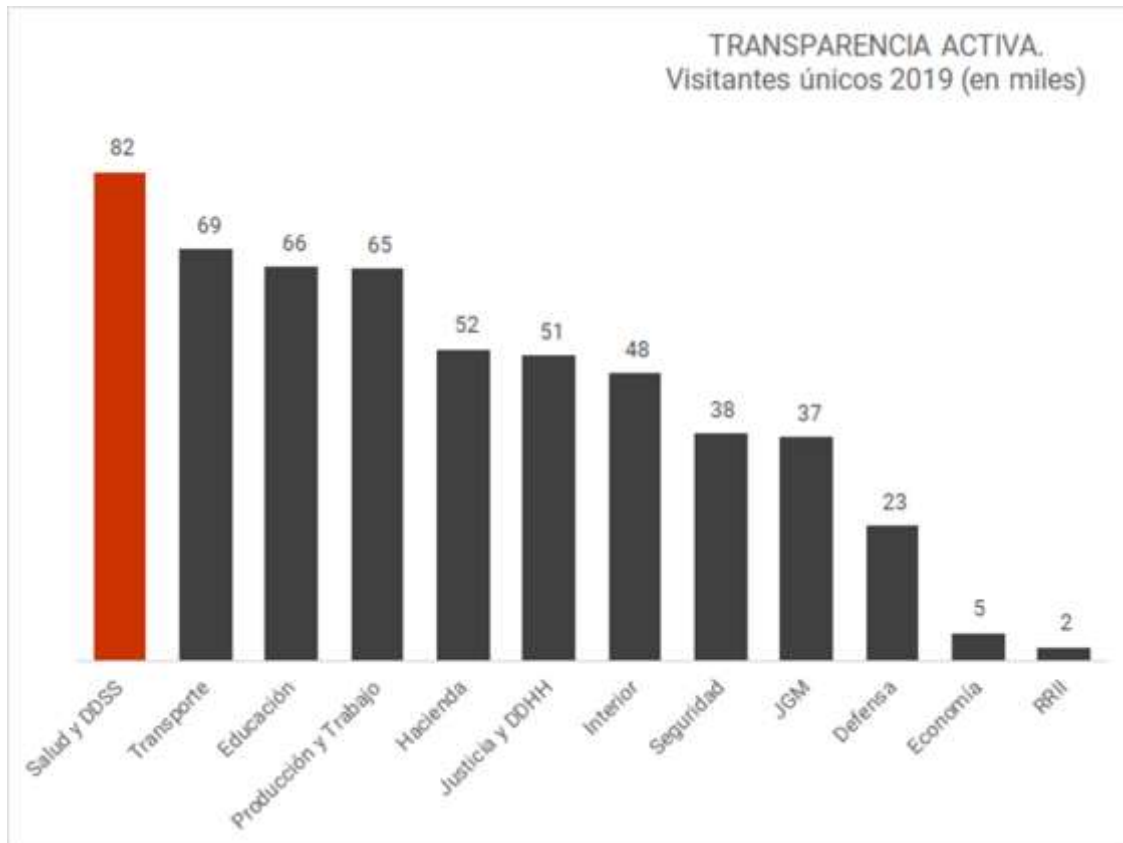
La estadística de solicitudes de acceso a la información pública tiene un doble objetivo: por un lado, dar cumplimiento al artículo 24 inciso h de la Ley 27.275 que establece “Elaborar y publicar estadísticas periódicas sobre requerentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la presente ley” y, por el otro, sirve como control interno del cumplimiento de las obligaciones de la ley por parte de los sujetos obligados y como mecanismo para prever la demanda y tomar acciones tendientes a lograr la mejor calidad de respuesta en los tiempos adecuados. Así, al 31 de diciembre de 2019 se contabilizaron 4.862 solicitudes de acceso a la información.

Al cierre del año, se presentaron ante la Agencia 296 reclamos por presunto incumplimiento a las disposiciones de la ley. Este número representa un 6% de reclamos sobre el total de solicitudes ingresadas a los organismos que trabajan bajo el GDE. Esto no quiere decir que sólo el 6% de las solicitudes presente algún incumplimiento, sino que en esa cantidad los solicitantes decidieron seguir el trámite administrativo de reclamo. El 100% de los trámites de reclamos fueron resueltos dentro del plazo establecido por la ley.

Como complemento también se publicó en la página web el dataset de solicitudes de acceso a la información pública recibidas desde 2017, con actualizaciones semestrales, y se trabajó junto con la entonces Secretaría de Gobierno de Modernización en la publicación de los datos en el portal nacional de datos abiertos datos.argentina.gob.ar. Este repositorio de datos también incluyó las 20 solicitudes de acceso a la información recibidas por la Agencia, que fueron respondidas en su totalidad dentro de los plazos establecidos por la ley.

Otra de las obligaciones que establece la Ley 27.275 es la de publicar proactivamente la información que está descripta en el artículo 32. En 2019 se trabajó para que más organismos que migraron al portal argentina.gob.ar tengan su sección de “Transparencia” con los lineamientos aportados por la Agencia. Es así como organismos descentralizados y empresas del Estado se incorporaron al universo de sujetos obligados que publican la información establecida en el artículo 32. Por ejemplo, Trenes Argentinos Infraestructura y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa). Asimismo, se incorporó al menú de transparencia activa el ítem sobre Obsequios y Viajes. Para ello se trabajó junto con la Oficina Anticorrupción y la entonces Secretaría de Gobierno de Modernización. Los demás organismos que tienen sus propias páginas web también publicaron información de transparencia activa con un diseño propio, y desde la Agencia se controló el cumplimiento del contenido.

Para poder fiscalizar esta obligación se desarrolló una metodología que crea el “Índice de cumplimiento de los organismos centralizados de la Administración Pública Nacional a las obligaciones de transparencia activa” (artículo 32) cuyos resultados se encuentran publicados en la web. Allí se puede ver el nivel de cumplimiento general, el de cada inciso del artículo 32 y el de cada ministerio. En el siguiente gráfico se puede observar la cantidad de visitas a las páginas de transparencia de los ministerios.



Este índice de cumplimiento fue presentado en las diferentes reuniones con RAIPs para capacitarlos al respecto. Por otra parte, se publicó la Disposición 1/2019 de la DNAIP donde se formalizó el instructivo para completar la pestaña de transparencia activa.

Asimismo, la DNAIP en representación de la Agencia, presentó un compromiso en el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021 para co crear un nuevo índice de Transparencia Activa. En el marco de esta actividad se llevaron a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, se definió el compromiso y ya se encuentra en marcha el proceso de co-creación.

Durante 2019 la DNAIP continuó con la publicación de los organismos que no cumplen con las intimaciones de la Agencia en el Registro de Incumplidores. Junto con la Coordinación de Relaciones Institucionales y Comunicación se trabajó en un nuevo diseño más accesible y claro de publicación de la información.

También a lo largo de 2019 se trabajó fuertemente en sumar cada vez más organismos a las opciones de elección para realizar una solicitud de acceso a la información en la plataforma [Trámites a distancia](#) (TAD). Así, se fueron incorporando de manera escalonada los organismos descentralizados que comenzaban a trabajar con el sistema

de expediente electrónico. Esto tuvo un impacto importante, ya que la ciudadanía tenía más opciones para elegir a dónde hacer una pregunta y los organismos no necesitaban que otra entidad les derivara el trámite, sino que lo recibían en el buzón electrónico creado para tal fin.

Criterios interpretativos

En materia de sentar las bases para una correcta interpretación e implementación de la Ley 27.275, la DNAIP elaboró dos resoluciones sobre criterios interpretativos de la ley. De esta manera otorgó un insumo fundamental a los sujetos obligados a implementar correctamente el ejercicio del derecho a la información cuando la letra de la norma resulta difusa.

La Resolución 119/2019 se compone de tres anexos con criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas para la correcta aplicación de la Ley N° 27.275. En anexo 1 los criterios van en relación con: designación responsable de acceso a la información pública; cómputo del plazo para responder una solicitud de información pública; cierre de los expedientes en los que se procedió a intimar al sujeto obligado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso b); distinción de la vía del acceso a información pública y de la vista; copias digitales; principio de disociación, información parcial y denegatoria parcial; las exenciones o deducciones impositivas o de otra índole son también beneficios que otorga el estado sujetas a las obligaciones de transparencia activa; buena fe; abuso de derecho; y ampliación de la información disponible en transparencia activa. El anexo 2 habla sobre los criterios para la clasificación y desclasificación de información y el anexo 3 está dedicado a los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo en armonía con las obligaciones de transparencia activa del artículo 32 de la Ley.

Asimismo, se elaboró la Resolución 268/2019 sobre obligaciones a tener en cuenta por los sujetos obligados al momento de denegar información pública en el marco de una solicitud. Si bien la Ley 27.275 establece en su artículo 13 que la denegatoria deberá ser fundada, no especifica otras cuestiones a tener en cuenta como el test de interés público o la prueba de daño.

Acceso a la información en la lucha contra la corrupción

La DNAIP fue invitada a participar en la elaboración del Plan Nacional Anticorrupción 2019 - 2023, liderando cuatro iniciativas dentro del lineamiento "Transparencia y Gobierno Abierto". Los compromisos fueron el desarrollo de un sitio web de consulta de las solicitudes de acceso a la información pública y sus respuestas; la implementación de una política de transparencia activa focalizada en información clave para la prevención de la corrupción; la realización de acciones de difusión y capacitación en sectores específicos sobre acceso a la información pública; y la elaboración de un índice de cumplimiento de transparencia activa.

Alcance federal

Durante este año se continuó consolidando el alcance federal del trabajo encarado por la Agencia a partir de la puesta en funcionamiento del Consejo Federal para la Transparencia. Se realizaron las reuniones ordinarias de acuerdo a la normativa en las

provincias de Salta y Neuquén, respetando el espíritu federal del Consejo. Como resultado del primer año de trabajo del Consejo se aprobó su Estatuto, que entró en vigencia para la segunda reunión de 2019. Se incorporaron nuevos miembros al Consejo, como el de la provincia de Corrientes, San Juan y Chubut.

También, como parte del trabajo del Consejo, se recibió un informe que relevó la normativa provincial en temas de acceso a la información pública. El estudio formó parte de los análisis de políticas desarrollados por la Unidad Global de Gobernanza del Banco Mundial, y sus hallazgos sirven para identificar los avances y las áreas de mejora posibles en la materia.

A partir de una demanda que surgió en las primeras reuniones del Consejo, se trabajó con el equipo del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública de la República Argentina (COFEMOD) para coordinar agendas de trabajo y no superponer viajes y temas. De esta forma, al encuentro en Neuquén asistieron los coordinadores de la Comisión de Gobierno Abierto del COFEMOD y se estableció que las próximas reuniones se harían de forma conjunta.

Reuniones con responsables de acceso a la información

La DNAIP continuó con la gestión de la Red de Responsables de Acceso a la Información Pública y la actualización de la base de datos de RAIPs que se publica en la página web.

Desde septiembre de 2017 se vienen realizando reuniones con los y las responsables de acceso a la información de ministerios, secretarías de gobierno, empresas del Estado y organismos descentralizados y desconcentrados. Durante el 2019 se realizaron 10 reuniones con representantes de organismos centralizados, descentralizados y empresas públicas. También, se realizaron reuniones de trabajo para tratar temas puntuales que hacen a la tarea específica de quienes implementan día a día las disposiciones de la ley.

Como cierre del trabajo realizado durante 2019, en noviembre se organizó un evento con una metodología especial y que permite aprender entre todos en un ambiente descontracturado denominado “Pecha Kucha”, con los responsables de acceso a la información de la administración central en el laboratorio de políticas públicas de la Secretaría de Gobierno de Modernización.

Capacitaciones

La DNAIP trabajó con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) en el diseño e implementación de diferentes cursos de capacitación para altos funcionarios públicos destinados a concientizar, difundir y aplicar los principios y criterios del derecho de acceso a la información pública. Si bien el Poder Ejecutivo contaba con una base de empleados y funcionarios que tenían cierta vinculación con las nociones propias de este tipo de normas, gracias al Decreto 1172, en la medida en que se trata de un cambio permanente en la forma de gestionar las cuestiones públicas, se vuelve indispensable desarrollar este tipo de cursos. De esta manera, se realizaron durante el año 2019 tres cursos de dos módulos cada uno para los funcionarios de la APN.

Difusión de las resoluciones de la Agencia

A partir de mayo se incorporaron a los buscadores jurídicos de fallos de La Ley Online (Thomson Reuters) y el Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) las resoluciones de reclamos más relevantes, indexadas según palabras clave y publicadas junto con un resumen de cada decisión a fin de facilitar su comprensión.

La publicación de las resoluciones de la Agencia en estos buscadores es un paso más hacia el reconocimiento en la resolución de casos en la materia. Por lo general estos buscadores sólo publican resoluciones del poder judicial, darle este espacio a la Agencia confirma el carácter vinculante de sus decisiones y la posición como última instancia administrativa en lo que respecta al derecho de acceso a la información pública. Y esto permite también, darle mayor difusión a las decisiones adoptadas para que puedan ser utilizadas en otras resoluciones y como jurisprudencia incluso a la hora de resolver estos casos en la justicia.

Asimismo, el Grupo de Jurisprudencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó a la DNAIP diferentes resoluciones emitidas por la Agencia para difundirlas entre todos los miembros, para que sirvan de antecedentes y modelo ante casos similares. De esta manera, a través de sus boletines electrónicos, los diferentes países accedieron a nuestros escritos.

Día Internacional del Derecho a Saber

Al cumplirse dos años de la puesta en marcha de la Agencia y en coincidencia nuevamente con la celebración internacional del Día del Derecho a Saber, la DNAIP realizó un evento en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que consistió en una maratón de solicitudes de acceso a la información pública al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, a las empresas de propiedad estatal y al Consejo de la Magistratura de la Nación. Con la participación de más de 80 personas, en total se realizaron 27 pedidos de acceso que fueron tramitados por los distintos sujetos obligados. También, durante la maratón, se desarrollaron desconferencias Ignite sobre datos personales, secreto estadístico, experiencias en el uso de la Ley de Acceso a la Información Pública y la importancia de los datos en acceso.

Participación en eventos

Se realizaron, en colaboración con la Oficina de Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación, dos encuentros -mayo y noviembre- para empleados y funcionarios de dicho organismo sobre el alcance de la ley y la experiencia de la Agencia.

Asimismo, la Directora de Políticas de Información Pública Ana Pichon Riviere expuso en un panel sobre “Archivos, Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública”, en el marco de la Jornada de relanzamiento de Archivos Abiertos del Ministerio de Defensa de la Nación Argentina.

La Directora Nacional de Acceso a la Información Pública Eugenia Braguinsky participó del panel “Fronteras del paradigma de apertura” en la 4° edición de Argentina Abierta 2019, que se realizó en mayo en la Ciudad de La Plata.

Junto con la Embajada de Nueva Zelanda se organizó un encuentro para intercambiar experiencias con Andrew Ecclestone, experto en Gobierno Abierto y acceso a la información pública de ese país. En dicho encuentro participaron las autoridades de las agencias de acceso a la información pública actualmente en funcionamiento, personal de estos organismos y responsables de acceso a la información de diferentes organismos públicos de la administración central y descentralizada.

Finalmente, la DNAIP participó de la mesa de trabajo sobre Transparencia activa en Empresas Públicas, en el marco del ciclo #LasEPEscumplen organizado por el programa de gestión pública del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP)

A lo largo de 2019, la DNPDP trabajó en el mejoramiento de los procesos internos y el fortalecimiento de la normativa de la Dirección. En el proceso de revisión, relevamiento y actualización en materia de normativa de protección de datos personales, se han implementado:

- Resolución 4/2019 – Criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la Ley 25.326. Se aprobaron un conjunto de criterios en materia de protección de datos, referidos al derecho de acceso a datos personales recolectados mediante sistemas de video vigilancia, el tratamiento automatizado de datos, la disociación de datos, los datos biométricos y el consentimiento.
- Resolución 34/2019 – Declaración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como país con legislación adecuada en materia de protección de datos personales.
- Resolución 37/2019 – Prórroga del plazo de reempadronamiento al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Resolución 86/2019 – Guía sobre tratamiento de datos personales con fines electorales. Se aprobó una guía que informa a todas las personas que traten datos en el marco de una campaña electoral cómo dar acabado cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Disposición DNPDP 42/2019 - Procedimiento para el envío de denuncias por robo, hurto, extravío o alteración de documentos de identidad por parte de las autoridades competentes.
- Entrada en vigencia del Convenio 108 en nuestro país a partir de junio del 2019.
- Suscripción del Convenio 108+. El Embajador de la República de Argentina en París, Mario Raúl Verón Guerra, firmó en representación de nuestro país, el Segundo Protocolo que modifica el Convenio 108.

Asimismo, a los fines de actualizar las disposiciones emitidas por las entonces Dirección Nacional de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se avanzó con las siguientes gestiones:

- A través de la Resolución 165/2019, se derogaron las Disposiciones DNPDP 17 del 23 de junio de 2010 ("Base Informática para la Comunicación Electrónica Interjurisdiccional sobre Datos Personales en Información Crediticia") y 39 del 5 de agosto de 2015 (procedimiento de Inspecciones Electrónicas) dictadas por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por considerar que habían caído en desuso o bien resultaban inaplicables.

- Se ha renovado el sitio web de Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados.

- Se ha aprobado la implementación del Registro Nacional No llame, a través de la Resolución 243/2019, derogándose las Disposiciones DNPDP 3 del 16 de enero de 2015, 44 del 18 de agosto de 2015, 17 del 14 de julio de 2016; y la Resolución RESOL-2019-92-APN-AAIP del 6 de junio de 2019, por haber sido sustituidos por un nuevo procedimiento simplificado.

- En el sitio de la Agencia se ha dado publicidad sobre el Registro de infractores de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y la Ley 26.951 del Registro Nacional No Llame, con el objeto mantener actualizado un listado de los responsables de la comisión de infracciones.

Asimismo, se encuentran en proceso la modificación de los siguientes proyectos y/o procesos:

- Nuevo Procedimiento de Inspecciones.

- Guía binacional de Evaluación de Impacto en materia de Protección de Datos – Trabajo conjunto con la autoridad de protección de datos de la República Oriental del Uruguay.

- Proceso de Revisión de la Decisión de Adecuación de la Unión Europea respecto de la Argentina.

Implementación de mejoras en trámites y servicios

Durante 2019, en el sitio web de la Agencia se han incorporado alternativas para que titulares de datos personales y los distintos organismos puedan lograr gestionar sus derechos con mayor facilidad. Para ello se renovó el sitio del Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, contando con una nueva herramienta para que las personas físicas puedan inscribir sus DNI en el caso que se lo hayan extraviado o robado, para prevenir robos de identidad o estafas. Al mismo tiempo, las entidades financieras tienen la obligación de verificarlo antes de otorgar productos.

Por otra parte, se implementó un nuevo sitio web del Registro Nacional No llame con un sistema de gestión informático simplificado, gratuito, eficaz y sencillo, en relación al promulgado en 2014. A través del sitio web, las personas físicas pueden inscribir su teléfono para dejar de recibir mensajes o llamados publicitarios en tu teléfono fijo o móvil, y las empresas de publicidad y marketing telefónico, antes de ofrecer bienes o servicios, están obligadas a consultar el Registro.

Además, se puso a disposición en nuestra web información clara y dinámica para que los usuarios fácilmente puedan comprender el ejercicio de sus derechos, reuniendo todos los trámites y servicios de la DNPDP en un solo sitio. Y se actualizó periódicamente el listado de normativa de la Agencia, sumando todas las resoluciones, disposiciones, criterios orientadores, medidas de seguridad recomendadas y otros.

Tramitación de expedientes

Desde la DNPDP se destacan algunas estadísticas de 2019, asociadas a la tramitación de expedientes que se encuentran bajo su órbita.

Oficios judiciales

- Se recibieron un total de 95 oficios judiciales, en la que se requirieron diversas informaciones, las que fueron contestados en tiempo y forma.

Registro Nacional de Documentos cuestionados

- Se incorporaron 11.017 documentos en el Registro.

Registro Nacional No Llame

- Ingresaron 41.952 denuncias.

- Se iniciaron 21 expedientes nuevos.

- Se establecieron un total de 30 resoluciones sancionatorias por el monto de \$63.356.460.

- Se emitieron 17 resoluciones y 12 disposiciones mediante las cuales se rechazaron recursos administrativos.



Registro Nacional de Bases de Datos Personales

- Se inscribieron 3.672 responsables.

- Se registraron 3.275 bases privadas y 162 bases públicas.

Denuncias Ley 25.326

- Se iniciaron un total de 214 expedientes.
- Se establecieron 11 resoluciones sancionatorias por el monto de \$1.050.600.

Investigaciones de oficio

- Se iniciaron un total de 7 investigaciones espontáneas, tanto a entidades públicas como privadas.

Inspecciones planificadas

La DNPDP estableció en 2019 el criterio objetivo para realizar las actividades de contralor respecto al tratamiento de los datos personales por parte de aquellos responsables que hubieren sido seleccionados para ser fiscalizados. El criterio aplicado consistió en investigar a clubes de fútbol que se encuentren afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y que compitan en primera división, para lo que se debe tener en cuenta la categoría de datos personales que tratan, su impacto sobre la privacidad, como así también el cumplimiento del deber de inscripción ante el Registro Nacional de Bases de Datos.

Procedimiento conjunto con la DNAIP

En el marco de la Resolución 5/2018, se llevaron adelante en 2019 junto con la Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública un total de 31 expedientes, en los que la DNPDP elaboró dictámenes jurídicos que luego fueron evaluados por el Director de la Agencia.

Proyecto de reforma de la Ley de Protección de Datos Personales

Desde la DNPDP se impulsó durante 2019 el proceso iniciado respecto a la modificación de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Para ello se elaboró una cartilla de cambios estructurales entre la norma vigente y el proyecto de reforma de la ley. Asimismo, la Dirección se ha puesto a disposición de las comisiones del Honorable Senado de la Nación, que actualmente están evaluando el proyecto, a los fines de colaborar con su debate y aprobación.

Participación en eventos

- En abril del 2019, el Director de la Agencia Eduardo Bertoni expuso sobre la protección de la privacidad y los datos personales ante los responsables de acceso a la información pública y de las áreas de Recursos Humanos de la Universidad de Buenos Aires, en el marco de Universidad Abierta, una iniciativa para transparentar la gestión universitaria y facilitar el acceso a la información
- En mayo del 2019, el Relator Especial sobre el Derecho a la Privacidad de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Joseph Cannataci, en el marco de su visita oficial a nuestro país, concurrió a la Agencia. El fin del encuentro fue examinar la protección de datos personales y la privacidad en la Argentina. La declaración del Relator se encuentra disponible en el [sitio web de la ONU](#).

- En julio de 2019, la Agencia realizó un evento en conjunto con la delegación de la Unión Europea en Argentina, en el que se abordaron los desafíos de la protección de datos personales en un contexto de convergencia. Dicho evento se intituló “La Privacidad en un Mundo Globalizado” e incorporó la participación de distintos actores del sector público y privado del ámbito nacional e internacional.
- En julio de 2019, la Agencia participó de la presentación del “Estudio sobre usos de dispositivos móviles e internet en niños y niñas de edad escolar”, realizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- En agosto de 2019, en el marco del 8° Encuentro Nacional de Seguridad de la Información & Ciberseguridad, el Director Nacional de Protección de Datos Personales Eduardo Cimato brindó una conferencia sobre los avances que implica el proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, el Reglamento General de Protección de Datos Europeo y la figura del Delegado de Protección de Datos (DPO).
- En septiembre del 2019, el Director de la Agencia participó en el debate sobre el derecho a la información vs. la protección de datos personales organizado por el Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación (JusLab), en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires
- En octubre de 2019, la Agencia organizó un debate sobre las transformaciones y los desafíos que implicaría un acuerdo entre la Unión Europea - Mercosur en el campo de la protección de los datos personales. Esta actividad se realizó como parte del convenio marco de cooperación académica suscrito con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- En noviembre de 2019, el Director de la Agencia Eduardo Bertoni y la Directora de Protección de la Privacidad María Martha Panighetti participaron en la mesa de trabajo “Ética, Derechos y Tecnologías de Vigilancia” que organizó la Fundación InnovaT junto al CONICET, en el marco del Programa Nacional de Ciencia y Justicia.
- A lo largo de todo el año se participó en las mesas de trabajo vinculadas al “Plan Nacional de Inteligencia Artificial” organizado por la entonces Secretaría de Gobierno de Modernización, el entonces Ministerio de Producción y Trabajo, y el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Dirección de Informática e Innovación (DIEI)

A lo largo de 2019 la DIEI se concentró principalmente en lograr la independización de la infraestructura tecnológica e informática. Para ello, la Agencia adquirió e implementó los servicios de Datacenter a través de la firma de un convenio interadministrativo con ARSAT, por la provisión de hosting de máquinas virtuales, housing de un servidor físico y conexión a la red de gobierno MAN 2.0. Asimismo, se contrató e implementó un servicio de Telefonía IP, así como se formuló el pliego técnico y el proceso de contratación para la implementación y migración del servicio de correo y comunicación.

Por otra parte, se modernizó e implementó el nuevo Registro Nacional No Llame en los servidores propios de la Agencia, con las siguientes mejoras destacadas:

- Utilización de software libre.
- Disponibilización de una API de consulta para entidades autorizadas.
- Integración con el Sistema de Gestión Administrativa (SGA).
- Trámite de inscripción y denuncia 100% online.
- Utilización de librerías visuales de gobierno (Poncho).
- Tablero de estadísticas y métricas online.

Asimismo, se modernizó e implementó el nuevo Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados en los servidores propios de la Agencia, con las siguientes mejoras destacadas:

- Utilización de software libre.
- Disponibilización de una API de consulta para entidades autorizadas.
- Implementación de portal de carga de denuncias para organismos externos autorizados.
- Tablero de estadísticas y métricas online.

Mejoras del sitio web de la Agencia.

Se realizó la implementación de un Asistente Virtual (ChatBOT) en el sitio web de la Agencia, en conjunto con la entonces Secretaría de Modernización Administrativa, para mejorar la atención al ciudadano. Este sistema permite comprender el lenguaje humano, reconoce qué información es relevante y responde a las preguntas de los ciudadanos automáticamente simulando una conversación.

Periódicamente la DIEI realiza un análisis de aquellas preguntas sin respuesta y las vincula a la respuesta correspondiente, de esta forma se entrena al BOT para mejorar la atención al ciudadano.

Además, la DIEI en 2019 ejecutó un análisis de las publicaciones y distintas propuestas de mejora de la navegación del sitio web. Con ese fin, se desarrolló el Registro de infractores integrándolo al SGA, incluyendo un tablero online que se publica en el sitio web de la Agencia.

Por otra parte, se incorporaron herramientas opensource para la visualización de datos, disponibilizando 6 tableros públicos y 3 tableros internos.

Fortalecimiento de las acciones de la agencia

Desde la DIEI se definió un manual de inspección técnica, basado en las medidas de seguridad recomendadas para el tratamiento de datos personales en medios informatizados. Además, asistió en inspecciones de protección de datos personales en clubes del fútbol argentino, realizando un relevamiento y generando un informe técnico.

Asimismo, se brindó asistencia técnica en diversas investigaciones sobre protección de datos personales en entidades públicas y privadas.

Análisis y mejora de trámites a distancia

Se incorporaron durante 2019 mayor cantidad de sujetos obligados (descentralizados y empresas del Estado) al listado de organismos del trámite “Acceso a la información Pública” en la plataforma TAD, bajo criterios de la DNAIP. También se modificó el flujo automatizado del trámite “Acceso a la información Pública” bajo criterios de la DNAIP.

Consolidación de la gestión interna

Se realizó un análisis de necesidades, desarrollo e implementación de sistemas, a partir del cual se generó e implementó el Sistema de Gestión Administrativa (SGA), para soportar e integrar diversas tareas de gestión de las áreas sustantivas. Al momento se encuentran en producción los siguientes módulos:

- Registro de expedientes.
- Digitalización de notas.
- Registro de infractores.
- Registro de mantenimiento informático.
- Integración de la gestión del Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados.
- Integración de la gestión del Registro Nacional No Llame.
- Gestión de usuarios.

Dirección Técnico Administrativa (DTA)

En relación a la gestión de Recursos Humanos, durante el año 2019 la DTA realizó los procedimientos correspondientes para la incorporación de 12 personas al staff. De esta manera, al 31 de diciembre de 2019 la Agencia cuenta con una dotación de 47 personas.

Por otra parte, por la Resolución 86/2019 de la Secretaría de Empleo Público dio inicio al proceso de selección para la cobertura de cuatro (4) cargos de la planta permanente de la Agencia, así como se designó a los integrantes del Comité de Selección y el Coordinador Concursal, conforme con lo establecido por el artículo 8 del Anexo I a la Resolución 82/2017 de la mencionada secretaría. Los cargos a concursar fueron:

- Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública,
- Dirección Nacional de Protección de Datos Personales,
- Dirección de Políticas de Información Pública,
- Dirección de Protección de la Privacidad.

Seguidamente, a partir de la Resolución 120/2019 de la Secretaría de Empleo Público, se aprobaron las bases del concurso y el llamado a convocatoria para la cobertura de los cargos mencionados. Luego de realizados todos los pasos del concurso se aprobó la orden de mérito y el Director de la Agencia Eduardo Bertoni firmó las resoluciones mediante las cuales se designó a los funcionarios en dichos cargos.

Desde el punto de vista técnico, se migró a partir del 1 de enero de 2019 la gestión de recursos humanos desde el SAF 305 - Jefatura de Gabinete de Ministros al SAF 209 – Agencia de Acceso a la Información Pública. Las acciones ejecutadas contemplaron la administración de personal (renovación de contratos, designaciones en planta transitoria y sus correspondientes prorrogas; liquidación de haberes (con sistema propio de la Agencia, SARHA) y control de presentismo. Además, se formuló el plan de capacitación, la ejecución de pases en movilidad y el armado del proceso de concursos para la ocupación de cargos de Alta Dirección Pública.

Aspectos contables

Durante 2019 la DTA llevó adelante las acciones necesarias para dar inicio a las operaciones propias del Servicio Administrativo 209 - Agencia de Acceso a la Información Pública, como ser la inscripción del organismo ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como persona jurídica, el registro de los funcionarios ante la Contaduría General de la Nación como firmantes de documentos públicos, y la gestión de apertura de cuentas Bancarias en el Banco de la Nación Argentina.

Aspectos Presupuestarios

A partir de Ley 27.467 la Agencia contó con un presupuesto de \$43.395.423 para el ejercicio 2019, contemplando gastos en personal, bienes y servicios. Cabe destacar que durante el mencionado ejercicio se aprobó un incremento de presupuesto en el ítem “Gastos en personal” de \$ 12.400.000. Dichos incrementos fueron aprobados mediante las Decisiones Administrativas 732/2019 y 961/2019. De esta manera, al 31 de diciembre de 2019 el presupuesto de la Agencia fue de \$55.795.423. Se encuentra disponible la información sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia en presupuestoabierto.gob.ar.

Por último, en septiembre de 2019 se trabajó en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2020, remitiéndose un presupuesto para la Agencia de \$77.430.357.

Compras y Contrataciones

Desde el área de Compras y Contrataciones de la DTA, se impulsaron distintos tipos de contrataciones de servicios, bajo la modalidad de Acuerdo Marco y Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto.

Coordinación de Relaciones Institucionales y Comunicación (CRIC)

En 2019 se creó la Coordinación de Relaciones Institucionales y Comunicación en la Agencia, cuyos objetivos son elaborar y ejecutar la política comunicacional de la Agencia; administrar los canales de comunicación, difusión e información; ejecutar los aspectos organizativos, logísticos y de ceremonial requeridos para el desarrollo de actos y eventos; desarrollar e implementar mecanismos que favorezcan el establecimiento de vínculos institucionales; entre otros.

Durante su primer año la CRIC se avocó a aumentar el nivel de conocimiento de la Agencia por parte de la ciudadanía. Para ello se buscó incrementar el número de entrevistas y notas con medios de comunicación, totalizando a fin de año 8 entrevistas y 25 notas en distintos medios de comunicación. Por otra parte, se publicaron 3 columnas en los diarios con mayor tirada del país: Clarín y La Nación. Además, se publicó una columna en Infobae.

Administración del sitio web

Se implementaron cambios en el sitio web, con el fin de mejorar la accesibilidad y navegación del contenido. En primer lugar, se generó una landing específica para el Consejo Federal para la Transparencia, se incorporó un wizard para orientar a los usuarios que desean realizar trámites ante el Registro Nacional de Bases de Datos Personales, y se publicaron visualizaciones de datos para:

- Solicitudes de acceso a la información pública.
- Reclamos en solicitudes de acceso a la información pública.
- Nivel de cumplimiento de transparencia activa.
- Registro de incumplidores de la ley 27.275.
- Registro Nacional No Llame.
- Documentos Cuestionados.
- Registro Nacional de Bases de Datos Personales.
- Registro de infractores de las leyes 25.326 y 26.951.

Por otra parte, en conjunto con la entonces Secretaría de Gobierno de Modernización, se diseñaron dos tableros de métricas: uno sobre el sitio web de la Agencia y otro sobre la solapa de Transparencia en los sitios web de los organismos de la Administración Pública Nacional centralizada. Bimestralmente se diseñaron y difundieron internamente los resultados más relevantes de dichas métricas.

Finalmente, se revisaron y ajustaron los distintos trámites que contiene el sitio de la Agencia, así como se simplificó la información de la sección Institucional.

Redes sociales

Durante 2019, desde la CRIC se planificaron mensualmente las publicaciones en redes sociales, alcanzando en Twitter un total de 413 tweets y 1.044 nuevos seguidores.

Asimismo, de manera bimestral elaboramos métricas para difusión interna, tomando algunos hallazgos para programar nuevas publicaciones.

Además, se incorporó un canal de prensa en Youtube y una cuenta de Flickr para difundir fotos y videos de distintas acciones de la Agencia, además de la transmisión de eventos vía streaming.

Estudios de opinión pública

La CRIC acompañó el proceso de elaboración e implementación de dos estudios de opinión pública, referidos al nivel de conocimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Las mismas se solicitaron a la Subsecretaría de la Unidad de Análisis y Seguimiento de Opinión de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y se realizaron durante el mes de abril y mayo de 2019 respectivamente, a través de un cuestionario estructurado auto administrado con una muestra de 4.400 casos a nivel nacional.

Consolidación de la comunicación e imagen institucional

Se realizó el diseño y la implementación del manual de marca de la Agencia, bajo el título "Manual de normas. Identidad visual institucional". Todos los materiales gráficos y audiovisuales de la Agencia deben respetar los preceptos de dicho manual.

Además, se generaron diversas piezas de comunicación institucional. Para ello, se normalizaron todas las piezas gráficas existentes y se elaboraron nuevos diseños para la comunicación externa de las áreas sustantivas. En ese sentido se diseñaron afiches y folletería sobre:

- ¿Qué es información pública?
- Protegé tus datos personales.
- Impedí que roben tu identidad.
- Dejá de recibir llamadas no deseadas.
- Registro Nacional de Bases de Datos Personales.
- Principios de Acceso a la Información Pública.

En el caso de los dos primeros, se solicitó a las Direcciones Generales de Administración de los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Nacional para que se exhiban los afiches en sus Mesas de Entradas, con el fin de difundir los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Con el fin de divulgar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de una manera más sencilla y efectiva, se crearon dos personajes ilustrados que representan distintas definiciones de datos personales y principios de acceso a la información pública. Estas ilustraciones formarán parte de piezas de difusión como afiches, stickers, placas para Twitter, videos animados y otros.

Finalmente, se realizaron diversos diseños editoriales como la Guía para el tratamiento de datos personales con fines electorales, la Guía sobre obligaciones de transparencia activa y la Guía de verificaciones jurídicas y la Guía de verificaciones técnicas en inspecciones.

Acciones conjuntas con DIEI

La CRIC asesoró comunicacionalmente la migración y el rediseño del Registro Nacional No Llame. Para ello, se diseñó un nuevo logo del registro, se desarrolló una nueva estética para la web, en línea con los preceptos de Contenidos digitales de argentina.gob.ar, se editaron todos los textos y se testeó previamente el sitio. Asimismo, se readecuaron los formularios y los trámites en la web de la Agencia. Finalmente, se realizó su lanzamiento incorporando una alerta en la home y en la landing de datos personales, una nota explicando todas las novedades y los cambios en la tramitación, y se difundió una gacetilla a los medios.

Asimismo, se asesoró comunicacionalmente la migración y el rediseño de Documentos Cuestionados, a través del diseño de un nuevo logo del registro y el desarrollo de una nueva estética para la web, en línea con los preceptos de Contenidos digitales de argentina.gob.ar. También se editaron los textos, se testeó el sitio y se desarrolló un manual de carga de documentos para los usuarios.

Por otra parte, se difundió la implementación del asistente virtual (chatbot) en el sitio web de la Agencia. La CRIC asistió en la redacción de los textos y el diseño de los flujos de información, así como publicó nota en la web de información en redes sociales una vez realizada su puesta en funcionamiento.

Acciones conjuntas con DNAIP y DNPDP

Se incorporó una sección de reclamos en la web en conjunto con la DNAIP, mediante un tablero de visualización de datos. Para ello se utilizó Metabase y se trabajó conjuntamente con la DIEI en la diagramación de la información a presentar, así como el testeado previo de la incorporación de la herramienta al sitio web. Luego, una vez implementado, se realizó su difusión en web y redes sociales.

Asimismo, la CRIC diseñó y difundió dos newsletters sobre novedades de acceso a la información pública y protección de datos personales, cuyos envíos se realizaron en los meses de agosto y diciembre. Las categorías que abarca son casos resueltos, datos estadísticos, criterios de interpretación, agenda de eventos y una sección de banners con información del sitio web. Por otra parte, en cada evento que se organizó se solicitó la autorización de los inscriptos a enviarles las novedades de la Agencia por mail, así como se realizaron acciones de comunicación en la web y las redes sociales para que se pudiesen suscribir aquellos que desean recibir este newsletter.

Finalmente, se coordinó la participación del Registro Nacional No Llame en El Estado en tu Barrio. Para ello se realizó una capacitación previa al personal que asiste en los operativos de la provincia de Buenos Aires en todo lo referido a los trámites web, así como se diseñó e imprimió un folleto específico sobre el registro. Luego, se hizo difusión en la web y redes sociales de los operativos.

Agenda internacional

La Agencia participó en diferentes redes internacionales y regionales que trabajan estándares e innovación en el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de los datos personales, destacándose a continuación algunas de ellas.

Como parte del trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la Agencia de Acceso a la Información Pública articuló con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que tiene bajo su responsabilidad la coordinación y seguimiento de los ODS, y reportó sobre el ODS 16.10.2 que trata sobre acceso a la información pública. Así, en octubre se publicó el informe que da cuenta de lo hecho por el país desde la sanción de la Ley 27.275 junto con una infografía ilustrativa al respecto.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública participó, como miembro pleno, de los dos encuentros anuales que realizó la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA). En el primero de ellos, realizado en el mes de mayo en la ciudad de Río de Janeiro, también se realizó la reunión de los puntos focales con la Organización de Estados Americanos (OEA) para la redacción del primer borrador de la Ley Modelo 2.0. En el segundo, realizado en noviembre del corriente año en la ciudad de México, el eje central fue la discusión sobre los ODS -con representantes de UNICEF- y la articulación con la RTA.

Finalmente, el Director de la Agencia Eduardo Bertoni asistió a la 11° Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC 2019), que se realizó en Johannesburgo, Sudáfrica.

En cuanto a la protección de la privacidad y los datos personales, en octubre de 2019 el Director de la Agencia Eduardo Bertoni participó de la 41° Conferencia Internacional de Protección de Datos y Comisionados de Privacidad realizada en Tirana, Albania, y la Argentina fue electa para integrar su conducción. También, en noviembre el titular de la Agencia fue electo como miembro del Bureau, en el marco de la 39° Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio para la Protección de los Individuos con respecto al Procesamiento Automático de Datos Personales (Convenio 108) realizado en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

Además, en junio de 2019 el Director de la Agencia Eduardo Bertoni fue parte del XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos realizado en el Estado de México y en mayo participó en la Cumbre Global de Privacidad 2019 de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad (IAPP).

Asimismo, en el mismo mes el titular de la Agencia y el Director Nacional de Protección de Datos Personales Eduardo Cimato participaron en el Foro de Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos, llevado adelante en Cartagena de Indias, Colombia. Mientras, en el mes de agosto personal de la DNPDP fue parte de la IV Semana Nacional de Protección de Datos Personales, organizada por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de Uruguay, bajo el lema “Tecnología y perfilado de datos: el desafío de la democracia en la era digital”.